Córdoba Quindío, Enero 20 de 2026

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Córdoba, adoptada mediante el Acuerdo No. 26 de 2014, existe cinco (5) funcionarios de nivel directivo divididos entre el alcalde, tres (3) secretarios de Despacho, uno (1) de Control Interno, un (1) profesional universitario (Comisaría de Familia), de igual manera, cuenta con tres (3) técnicos administrativos y tres (3) de nivel asistencial (Auxiliares administrativos), nombrados por Decreto.

Que la Planta de Personal del Municipio de Córdoba es insuficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión en todas las dependencias de la administración municipal, para cumplir con el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS PROPIAS DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO, ASI COMO REPORTES DE INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"**

SANDRA MILENA LONDOÑO RESTREPO
Secretaria General y de Gobierno

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	*Sandra Milena Londoño Restrepo - Secretaria General y de Gobierno*		20/01/2026
Reviso:	*Sandra Milena Londoño Restrepo - Secretaria General y de Gobierno*		20/01/2026
Aprobó:	*Sandra Milena Londoño Restrepo - Secretaria General y de Gobierno*		20/01/2026